



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Octubre de 1976.-

554-76

Expte. N° 1.011/76

VISTO:

La resolución n° 477/76 de este Rectorado y la resolución n° 156/75 del ex-Departamento de Ciencias de la Educación, por las cuales se reconocen determinadas materias aprobadas por la Sra. María Inés Brunet, como optativas / de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 1969) que cursara la recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que el ex-Departamento de Ciencias de la Educación por resolución n° // 30/76 de fecha 22 de Marzo del corriente año autoriza el reemplazo de la asignatura "Introducción a la Literatura" por "Seminario de Construcción de la Realidad en el Niño y el Adolescente", materia ésta que luego por resolución n° 477/76 es computada como optativa del plan;

Que la resolución n° 156/75 de fecha 18 de Diciembre de 1975, también emitida por el mismo Departamento Docente reconoce como materias optativas "Análisis de la Institución Escolar" e "Historia de América"; que de éstas la / primera no puede ser computada como optativa por ser necesaria para establecer equivalencia con una materia del Area pedagógica;

Que con la modificación de la resolución n° 477/76 reemplazando la materia ya tomada para equivalencia por "Historia de América" y dejando sin efecto la resolución n° 30/76 del ex-Departamento de Ciencias de la Educación, que daría completado el número de materias optativas exigidas por el plan,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 477/76 de fecha 21 de Setiembre de 1976, dejando sin efecto el reconocimiento de la materia "Seminario de la Construcción de la Realidad en el Niño y en el Adolescente" como materia optativa e incluyendo en su reemplazo a "Historia de América".

..//





Universidad Nacional de Salta ..//

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

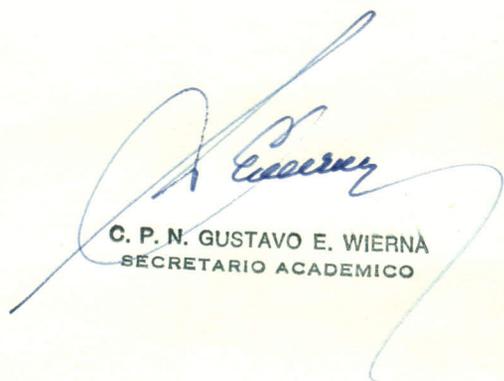
554-76

Expte, N° 1.011/76

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la resolución n° 156/75 de fecha 18 de Diciembre de 1975 emitida por el ex-Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR